



DECRETO N° 4033

LAJA, noviembre 16 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto directora del Depto. de Educación.
- 2.- Oficio N° 170 y N° 171 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Dotación docente 2012.
- 4.- Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

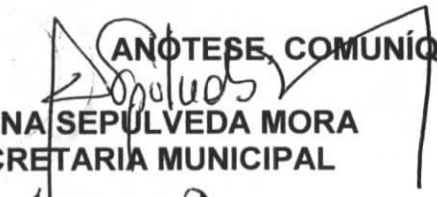
1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", a los profesionales de la educación que se indican, desde y hasta el término de las licencias médicas presentadas por los docentes que se señalan, salvo que se prolonguen más allá del 31 de diciembre del 2012, en cuyo caso terminarán en esta última fecha:

nombre	María Magdalena Proboste Carrasco
horas a contratar	02 hrs. a contrata
inicio	30/10/12
origen de la vacante	licencia médica Sra. Rosario Rozas Conejeros
cargo paralelo	30 hrs. a contrata
financiamiento	sep

nombre	Oscar Mauricio Muñoz Azocar
horas a contratar	16 hrs. a contrata
inicio	13/11/12
origen de la vacante	licencia médica presentada por el Sr. Gary Tiznado Cid
cargo paralelo	20 hrs. a contrata
financiamiento	gestión

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

KSM/KSM/MMM/PLM/lrc *16/11/12
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309